Yo, **SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMENEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**CORPORACIÓN CREER MAS**					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901.298.444-4**			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	**05020432025**	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA 31 (día) julio (mes) 2026 (año)		RÉGIMEN TRIBUTARIO	**NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO**	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	6 (día) julio (mes) 2026 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4	DE	4
VALOR A PAGAR	**$ 325.115.779**	EN LETRAS	**TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L. PESOS MCTE.**		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) junio (mes) 2026 (año)	HASTA 31 (día) julio (mes) 2026 (año)			

24

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	19426	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162	A-02-02-02-009-002-01	**$ 325.115.779**
						$ -

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	**BANCO CAJA SOCIAL S.A.**	NÚMERO DE CUENTA	**24151480803**	TIPO DE CUENTA	**AHORROS**

3. OBSERVACIONES

En el ejercicio financiero del contrato se contempló una fase preparatoria y la prestación efectiva del servicio en el periodo comprendido entre los meses de febrero y julio, equivalente a un total de 5,75 meses de atención. En consecuencia, durante el mes de enero no se ejecutaron actividades de atención directa ni se generaron costos asociados a la operación de los servicios, razón por la cual no procede el reconocimiento de valores correspondientes a la canasta en dicho mes.
El reconocimiento financiero de la canasta se realiza a partir del mes de febrero, conforme a la programación de inicio de atención y a la estructura de costos definida en el ejercicio presupuestal del contrato. Esta información se encuentra debidamente soportada en la matriz de contratación alojada en la carpeta contractual publicada en la plataforma SECOP II, la cual constituye el soporte oficial del cálculo y distribución de los recursos.

,,,,,,,,, 4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	**$ 325.115.779**
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	**$ 325.115.779** B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	**$ 325.115.779**

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMENEZ	SUPERVISORA DEL CONTRATO	REGIONAL ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL ABURRÁ SUR	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
NICOLAS EMILIO VELEZ PARRA	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA	REGIONAL ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL ABURRA SUR	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LIQUIDACIÓN PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD FAMILIAR

CONTRATISTA	CORPORACIÓN CREER MAS
CONTRATO No.	05020432025
SERVICIO	HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA,MUJER E INFANCIA.HCB FAMI

DETALLE	ATENCIONES (CUPOS)	MESES	COSTO NIÑO MES	TOTAL
CONCEPTO			**$ 272.267**	**$ 28.860.308**
REPOSICIÓN DE DOTACION	53	JUNIO-JULIO	$ 503,22	$ 53.342
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	53	JUNIO-JULIO	$ 3.288,33	$ 348.563
CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	53	JUNIO-JULIO	$ -	$ 0
ASEO,COMB.Y SERV.P.	53	JUNIO-JULIO	$ 968,33	$ 102.643
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	53	JUNIO-JULIO	$ -	$ 0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	53	JUNIO-JULIO	$ 885,00	$ 93.810
GASTOS ADMINISTRATIVOS	53	JUNIO-JULIO	$ 7.379,00	$ 782.174
APORTE AL TALENTO HUMANO	53	JUNIO-JULIO	$ 47.451,00	$ 5.029.806
AUXILIO DE TRANSPORTE	53	JUNIO-JULIO	$ 13.333,00	$ 1.413.298
S.S SALUD	53	JUNIO-JULIO	$ 8.067,00	$ 855.102
S.S PENSIONES	53	JUNIO-JULIO	$ 11.388,00	$ 1.207.128
S.S ARL	53	JUNIO-JULIO	$ 991,00	$ 105.046
PARAFISCALES	53	JUNIO-JULIO	$ 5.065,00	$ 536.890
PROVISIÓN PRIMA DE SERVICIOS	53	JUNIO-JULIO	$ 608,00	$ 64.448
PROVISIÓN VACACIONES	53	JUNIO-JULIO	$ 5.065,00	$ 536.890
PROVISIÓN % A LAS CESANTIAS	53	JUNIO-JULIO	$ 4.448,00	$ 471.488
PROVISIÓN CESANTIAS	53	JUNIO-JULIO	$ 3.916,00	$ 415.096
PROVISIÓN DOTACIÓN TALENTO HUMANO	53	JUNIO-JULIO	$ 1.977,00	$ 209.562
RACIÓN DIA HABIL	53	JUNIO-JULIO	$ 146.350,00	$ 15.513.100
REFRIGERIO	53	JUNIO-JULIO	$ 10.584,17	$ 1.121.922
RACION VACACIONES				$ 0
NIVELACIÓN SALARIAL				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO				**$ 28.860.308**
PÓLIZA CONTRATO				$ -
TOTAL BRUTO				**$ 28.860.308**
Ajuste decimal				-$ 6
Ajuste modificacion contractual				$ 9.644.622
inejecuciones (bajas coberturas, inasistencias y otros)				
Menos redistribución de ahorros				
AJUSTES				**$ 9.644.616**
TOTAL NETO				**$ 38.504.924**

SON: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE.

El contratista ha cumplido a cabalidad con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

FIRMA (Supervisor)	FIRMA (Rol Financiero)	FIRMA (Rol técnico)

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato al que se hace referencia en el encabezado por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

LIQUIDACIÓN PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD COMUNITARIA

BIENESTAR FAMILIAR

CONTRATISTA	CORPORACIÓN CREER MAS
CONTRATO No.	05020432025
SERVICIO	HOGAR COMUNITRIO DE BIENESTAR-HCB

DETALLE	No. ATENCIONES (CUPOS)	MESES	COSTO NIÑO MES	TOTAL
CONCEPTO			**$ 315.906**	**$ 173.116.513**
REP DE DOTACION	274	JUNIO-JULIO	$ 1.244,51	$ 681.990
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	274	JUNIO-JULIO	$ 1.783,00	$ 977.084
ASEO,COMB.Y SERV.P.	274	JUNIO-JULIO	$ 3.281,00	$ 1.797.988
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	274	JUNIO-JULIO	$ 974,00	$ 533.752
GASTOS ADMINISTRATIVOS	274	JUNIO-JULIO	$ 1.908,00	$ 1.045.584
APORTE AL TALENTO HUMANO	274	JUNIO-JULIO	$ 171.782,54	$ 94.136.831
RACION DIA HABIL	274	JUNIO-JULIO	$ 128.350,00	$ 70.335.800
RACION VACACIONES	274	JUNIO-JULIO	$ 6.583,00	$ 3.607.484
NIVELACIÓN SALARIAL				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO				**$ 173.116.513**
INTEGRALIDAD				$ -
TOTAL BRUTO				**$ 173.116.513**
Ajuste decimal				-$ 24
Ajuste modificacion contractual				$ 113.494.367
Decuento Talento humano con Operación Directa				
Menos redistribución de ahorros				$ -
AJUSTES				**$ 113.494.343**
TOTAL NETO				**$ 286.610.856**

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.

El contratista ha cumplido a cabalidad con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

FIRMA (Supervisor/a)	FIRMA (Rol Financiero)	FIRMA (Rol técnico)

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato al que se hace referencia en el encabezado por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

Corporación Creer Mas
NIT 901.298.444-4

Medellín, 02 de julio de 2026

DOCUMENTO DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT. 899.999.239-2
REGIONAL ANTIOQUIA
CALLE 45 No 79-141 Medellín – Antioquia

DEBE A:

CORPORACION CREER MAS
NIT. 901.298.444-4

LA SUMA DE: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($325.115.779)

CONTRATO: 05020432025

OBJETO CONTRACTUAL:" PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

PERIODO: Cuarto Desembolso

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA: CUENTA DE AHORROS No 24151480803 BANCO CAJA SOCIAL

Atentamente,

ALBERTO GUBBAY PEREZ
Representante Legal
CC. 71.621.498 de Medellín

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____

Corporación Creer Mas
NIT 901.298.444-4

Medellín, 02 de julio de 2026

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **LIDIS NELDY JIMENEZ SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 43.815.475 de Bello y con tarjeta profesional No 96571-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisora Fiscal, certifico que la **CORPORACION CREER MAS** con NIT. **901.298.444-4**, la cual representó, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, hasta la fecha.

Igualmente certifico que dicha empresa ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes.

Atentamente,



LIDIS NELDY JIMENEZ SANCHEZ
Revisora Fiscal
TP. 96571-T
CC. 43.815.475 de Bello

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6FA736FA865847AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIDIS NELDY JIMENEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43815475 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 96571-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

IDEGS

FIRMA DEL TITULAR 016032

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1974

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-SEP-1992 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0100103-14159694-F-0043815475-20071109 05260 07313P 02 231580473

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96571-T



LIDIS NELDY
JIMENEZ SANCHEZ
C.C. 43815475
RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/27
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMIGTON

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

105734

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

43.815.475

NUMERO

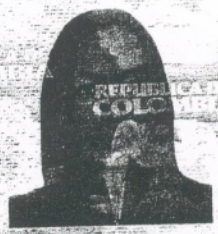
JIMENEZ SANCHEZ

APELLIDOS

LIDIS NELDY

NOMBRES

FIRMA



Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CORPORACI?N CREER MAS *Identificado con* *NI9012984444*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0220 LOS SAUCES, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24151480803*
Fecha de Apertura	:	*19 de diciembre de 2025*
Saldo Disponible	:	*$ 0.00*
Saldo Total a la Fecha	:	*$ 0.00*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: I.C.B.F
Realizada en la oficina 0220 LOS SAUCES de la ciudad de MEDELLIN, el día viernes, 19 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Efectuado por:
O2D4G5A3 - OMAR YEZID DAVID GUERRA

Banco Caja Social

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario

SUR

Powered by CamScanner

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato Aporte
NUMERO	**05020432025**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	**CORPORACION CREER MAS**
SUPERVISOR	**MARIAN INELDA ALVAREZ HERAZO**
VALOR INICIAL	**SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($706.949.339)**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato de aporte que se celebre será desde el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de julio de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**27/12/2025**
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	**31/12/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31/07/2026**
CDP	Vigencia 2025: 238025 Vigencia 2026: 31726
RP	Vigencia 2025: 838025 Vigencia 2026: 19426
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
DISMINUCIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

PUBLICA

<table>
<tr><th colspan="2"><u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u></th></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACIÓN</td><td>
Se solicita realizar el trámite de ADICIÓN de recursos.

MODIFICAR el NUMERAL 14. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / CONVENIO. En ese sentido se requiere adicionar al valor del contrato la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($123.138.989) por concepto de nivelación de canasta y recurso de integralidad de la vigencia 2026.

En consecuencia, el valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($830.088.328). incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

a. La suma de TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($30.574), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios en la vigencia 2025.

b. La suma de OCHOCIENTOD TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($830.057.754), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios en la vigencia 2026.

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

A continuación, se detalla la distribución de los recursos asignados al presente contrato:
<table>
<tr><th>SERVICIO</th><th>MUNICIPIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>VALOR APORTE ICBF 2025</th><th>VALOR APORTE ICBF 2026</th></tr>
<tr><td>HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA</td><td>CALDAS</td><td>9</td><td>101</td><td>$6.464</td><td>$264.832.466</td></tr>
<tr><td>HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA</td><td>CALDAS</td><td>1</td><td>12</td><td>$2.952</td><td>$25.054.116</td></tr>
<tr><td>HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA</td><td>LA ESTRELLA</td><td>7</td><td>84</td><td>$5.376</td><td>$219.471.301</td></tr>
<tr><td>HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA</td><td>LA ESTRELLA</td><td>2</td><td>26</td><td>$6.396</td><td>$54.283.918</td></tr>
<tr><td>HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA</td><td>SABANETA</td><td>9</td><td>89</td><td>$5.696</td><td>$235.098.308</td></tr>
<tr><td>HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA</td><td>SABANETA</td><td>1</td><td>15</td><td>$3.690</td><td>$31.317.645</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL POR VIGENCIAS</td><td>$30.574</td><td>$830.057.754</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PÚBLICA

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>TOTAL CONTRATO</td><td>$830.088.328</td></tr>
</table>

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MENSUAL</td><td>$30.574</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BIMESTRAL</td><td>$302.965.185</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BIMESTRAL</td><td>$201.976.790</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BIMESTRAL</td><td>$325.115.779</td></tr>
</table>

PARAGRAFO: El valor de la adición por nivelación de canasta de la vigencia 2026 será pagado por el ICBF en el desembolso No. 4, mismo que se hará con posterioridad a la suscripción de la modificación contractual, la legalización de la adición y de conformidad a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Finalmente, es preciso aclarar que los pagos efectuados fueron afectados con corte al mes de marzo 2026 y teniendo en cuenta las cláusulas contractuales y lineamientos generales y específicos y demás documentos previos del contrato de aporte, por lo que los desembolsos fueron calculados conforme al costeo realizado con dicho corte.

Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales, sin variación alguna.</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>$123.138.989 Discriminados así: Aportes ICBF vigencia 2026 $123.138.989</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>31726</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se modifica el desembolso No.4 en el sentido de adicionar la suma de $123.138.989 quedando los desembolsos de conformidad a la forma de pago modificada en la presente justificación técnica.</td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

En calidad de supervisor (a) del presente contrato de aporte y dando cumplimiento a lo requerido por el manual de contratación vigente del ICBF, versión 7, modificado por la Resolución N° 7740 del 15 de diciembre del 2025, con fundamento en la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar, y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, me permito solicitar la modificación de este, de acuerdo con las consideraciones que a continuación se plantean:

1. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes, cuando surjan circunstancias que lo hagan necesario, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Asimismo, el citado artículo establece que las adiciones que se hagan a un contrato estatal no podrán superar el 50% del valor inicial del contrato. Este límite aplica tanto para adiciones presupuestales como para las prórrogas que impliquen costos adicionales.

2. La adición presupuestal se enmarca en la figura de modificación contractual, regulada también en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

3. Por su parte, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, a través del Manual De Contratación Versión 7, del 15 de diciembre de 2025, estable en su artículo 44, lo siguiente:

 "ARTÍCULO 44. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES. Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.

 No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.

 Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación.

 Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario.

 Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor, ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional para su inclusión en el expediente contractual, y surtir el trámite correspondiente en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

PÚBLICA

Además, en los eventos en que las diferentes áreas requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Determinar si la finalidad está acorde con las premisas establecidas en la ley, teniendo como origen una causa real y cierta, identificando los elementos que son inmodificables, que podrían derivar en un nuevo contrato o convenio.

b) Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato o convenio inicial y las modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.

c) Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.

d) Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional.

e) Cuando se trate de adición de contratos o convenios, la solicitud deberá contar con el respectivo análisis de precios del mercado. Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente.

La adición de los contratos o convenios no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

4. En atención a la normatividad señalada, y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afectan la ejecución de este, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1.993, los cuales rezan:

Articulo 26 Numeral 1. *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos e la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".* Artículo 27 *"En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento"*.

5. De acuerdo con el memorando No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026 que brinda orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA y el memorando N° 202616000000006113 del 23 de enero de 2026 con las Precisiones y claridades memorando Radicado No: 202616000000005493 – Servicio Hogar Infantil - HI, Modalidad Institucional y operación directa ICBF. Dichas directrices reconocen la necesidad de realizar ajustes financieros cuando los recursos inicialmente asignados resultan insuficientes para cubrir los costos asociados a la adecuada ejecución del objeto contractual, por cuanto era imprevisible, teniendo en cuenta los indicadores macroeconómicos, tales como el IPC y el porcentaje de aumento del SMLMV para la vigencia 2026, por lo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

tanto, se requiere el ajuste a las condiciones actuales del mercado, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y estándares de calidad exigidos por la Entidad. En este sentido, la nivelación de la canasta constituye un mecanismo de ajuste legítimo que no implica modificación del objeto contractual, sino una adecuación necesaria para asegurar la correcta, continua y eficiente prestación del servicio.

Desde el punto de vista jurídico, esta actuación se fundamenta en los principios de planeación, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como en el interés superior del niño, garantizando la sostenibilidad del servicio público y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con los fines misionales del ICBF y la normatividad vigente.

6. Que, mediante el Memorando N.° 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026, se impartieron orientaciones para la contratación de equipos interdisciplinarios de integralidad en los servicios HCB, HCB FAMI BienVenir y Jardines Comunitarios, para la vigencia 2026, con el propósito de dar cumplimiento a la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, establecida en la Ley 1804 de 2016, así como de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de educación inicial durante la vigencia mencionada.

7. La implementación del equipo de integralidad constituye un componente estructural del modelo de atención definido para los servicios de educación inicial en la modalidad comunitaria, en tanto permite acompañar, fortalecer y movilizar acciones intencionadas orientadas a la atención integral de las niñas, los niños y las personas gestantes. Dicho equipo contribuye al abordaje articulado de las dimensiones del desarrollo infantil, mediante procesos de seguimiento, orientación técnica y fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, familiares y comunitarias. Esta necesidad se encuentra debidamente prevista y sustentada en el Manual Técnico de la Modalidad Familiar y Comunitaria para la Atención a la Primera Infancia, en las Guías Operativas de los servicios HCB, HCB FAMI BienVenir y Jardín Comunitario, así como en el anexo denominado “Responsabilidades, acciones y productos del equipo de integralidad de los servicios de educación inicial”, documentos que orientan y reglamentan la prestación de dichos servicios y definen el rol estratégico del equipo interdisciplinario en la garantía de la atención integral. En consecuencia, y en el marco del ejercicio de planeación institucional adelantado para la prestación de los servicios durante la vigencia 2026, se definió la continuidad del equipo interdisciplinario de integralidad para los servicios HCB, HCB FAMI BienVenir y Jardín Comunitario. Para tal efecto, resulta necesario adelantar el trámite de adición a los contratos de aporte vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación de la entidad, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de primera infancia.

8. Para la contratación de los equipos integrales, se deberá tener en cuenta la relación técnica y los perfiles establecidos en las guías operativas de los servicios de atención vigentes. Los profesionales deberán desarrollar sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el anexo Responsabilidades, Acciones y Productos del Equipo de Integralidad o en el documento que lo modifique o sustituya. No obstante, lo anterior, considerando que durante la vigencia 2025 fueron aprobados algunos equipos de integralidad con una relación técnica dentro del rango entre veinte (20) y veinticinco (25) unidades, dicho rango se mantendrá exclusivamente para aquellos equipos que cuenten con aprobación efectiva en dicha vigencia. Para los demás equipos de integralidad, deberá aplicarse la relación técnica vigente definida en las guías operativas correspondientes.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS SOLO HCB

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	NÚMERO NIÑAS Y NIÑOS X ROL	HONORARIOS	COSTO POR UNIDAD
Agente educativo	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$ 130.054,00
Profesional de Atención Psicosocial	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$ 130.054,00
Profesional de Nutrición	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$ 130.054,00

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + BIENVENIR					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	NÚMERO NIÑAS Y NIÑOS X ROL	HONORARIOS	COSTO POR UNIDAD
Agente educativo	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$ 130.054,00
Profesional de Atención Psicosocial	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$ 130.054,00
Profesional de Nutrición	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$ 130.054,00
Sabedor Cultural	25	FAMI BIENVENIR	NO APLICA	$ 3.008.195,00	$ 120.328,00

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + JARDÍN COMUNITARIO					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	NÚMERO NIÑAS Y NIÑOS X ROL	HONORARIOS	COSTO POR UNIDAD / USUARIO
Agente educativo	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$130.054,00
Profesional de Atención Psicosocial	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$130.054,00
Profesional de Nutrición	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$130.054,00
Gestor de alimentos	1	JARDÍN COMUNITARIO	52 NIÑAS Y NIÑOS	$ 3.008.195,00	$57.850,00
Auxiliar de Servicios Generales	1	JARDÍN COMUNITARIO	72 NIÑAS Y NIÑOS	$ 3.008.195,00	$41.780,00

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ZONAS HCB + FAMI BIENVENIR+JARDÍN COMUNITARIO					
ROL	NÚMERO UDS X ROL	APLICA PARA	NÚMERO NIÑAS Y NIÑOS X ROL	HONORARIOS	COSTO POR UNIDAD / USUARIO
Agente educativo	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$130.054,00
Profesional de Atención Psicosocial	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$130.054,00
Profesional de Nutrición	25	TODAS UDS	NO APLICA	$ 3.251.354,00	$130.054,00
Sabedor Cultural	25	FAMI BIENVENIR	NO APLICA	$ 3.008.195,00	$120.328,00
Gestor de alimentos	1	JARDÍN COMUNITARIO	52 NIÑAS Y NIÑOS	$ 3.008.195,00	$57.850,00
Auxiliar de Servicios Generales	1	JARDIN COMUNITARIO	72 NIÑAS Y NIÑOS	$ 3.008.195,00	$41.780,00

CONCEPTO	NÚMERO UDS X GT	APLICA PARA	COSTO X UNIDAD
GASTOS OPERATIVO Y TRANSPORTE	1	HCB - JARDIN COMUNITARIO	$121.330,00
GASTOS OPERATIVO Y TRANSPORTE	1	FAMI BIENVENIR	$264.501,00

PÚBLICA

CONCEPTO	COORDINADOR	CENTRO ZONAL	200 UDS	COSTO	COSTO POR UNIDAD
Coordinador/a	1	X	200 UDS	$ 4.059.046,00	$ 13.530,15

9. Que el 17 de abril de 2026, se recibió vía correo electrónico la validación de la matriz de adición de nivelación de canasta por parte de la Dirección de Primera Infancia.

10. Que el 06 de mayo de 2026, se recibió vía correo electrónico la validación de la matriz de adición de nivelación de integralidad por parte de la Dirección de Primera Infancia.

11. Así las cosas, el Comité de Contratación de la Dirección Regional mediante acta 026 emitió concepto Favorable para la celebración de la presente modificación contractual.

De conformidad a la solicitud realizada, se requiere adicionar por parte del ICBF la suma de **$123.138.989** para nivelación de canasta y recurso de integralidad del contrato de aportes N° 05020432025, quedando la información financiera de la siguiente manera:

VIGENCIA	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DEL GASTO	RPC	VALOR DE LA ADICIÓN
2026	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162	19426	$123.138.989

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y considerando que durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afecten su desarrollo, el supervisor está facultado para solicitar las modificaciones necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$706.949.339**
VALOR APORTE ICBF:	$706.949.339
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$0

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) — $0 **VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO** — **$706.949.339** VALOR TOTAL APORTE ICBF — $706.949.339 VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) — $0 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: — $302.995.759 La anterior información financiera con corte al mes de marzo.
ANEXOS	• Acta de Comité de Contratación Regional • Memorando No. 20261600000005493 del 23 de enero de 2026 • Memorando N o. 20261600000006113 del 23 de enero de 2026 • Memorando N.° 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026 • Flujo de Pagos • CDP • Demas documentos que soportan el ajuste.

FIRMA LA SOLICITUD

MARIAN INELDA ALVAREZ HERAZO
SUPERVISORA DEL CONTRATO CENTRO ZONAL CZ ABURRA SUR

Proyectó: Leidy Vanessa Gonzalez Olier / Abogado/a Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención
Lina Vanessa Giraldo Osorno / Financiera Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención

Revisó: Pedro Luis Sarmiento Torres / Abogado Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención
Maritza Restrepo H / Financiero Contratista- Grupo Interno de Trabajo Prevención

PÚBLICA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlacorrea	LINA ANDREA CORREA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-05-4:19 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31726	**Fecha Registro:**	2026-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	706.918.765,00	**Valor Total Operaciones:**	123.138.989,00		**Valor Actual.:**	830.057.754,00	**Saldo x Comprometer:**	123.138.989,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	37126	**Fecha Registro:**	2026-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2026-06-05	706.918.765,00	123.138.989,00			
					Total:	706.918.765,00	123.138.989,00	830.057.754,00	123.138.989,00	0,00

Objeto:	VF. PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS

LINA CORREA Ana Milena Cuartas Tobon

Firma Responsable

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaperezb	ADRIANA PEREZ BELENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	28/12/2025 12:00:00 p. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	8325	**Fecha Compromiso:**	2025-12-28		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	
No. Autorización:	73625	**No Asig.Autorización:**	75025			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	706.918.765,00	**Valor Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	706.918.765,00	
TERCERO							
Identificación:	901298444	**Razon Social:**	CORPORACION CREER MAS				
MEDIO DE PAGO							
Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	24151480803		**Cta. Bancaria Nombre:**	CORPORACION CREER MAS	
Razón Social:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Identificación**	860007335		**Tipo de Cuenta:**	Ahorro	
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Fecha del Documento:	27/12/2025 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE APORTE		**Documento Soporte:**	05020432025	
OBJETO DEL CONTRATO							
VF. PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS							
CONTRATOS							

CONTRATACION					
Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	
ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	43867181	**Nombre:**	CATALINA GARCIA ROBLEDO	**Cargo:**	**DIRECTOR REGIONAL**

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaperezb	ADRIANA PEREZ BELENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	28/12/2025 12:00:00 p. m.	

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-4602-1500-9-704020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ	Nación			2026		706.918.765,00	0,00	706.918.765,00

Adriana Perez Arango Cuartas

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

Outlook

RV: Oficio de Notificación ADICION ($ 123.138.989) Y MODIFICACION AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05020432025 -CORPORACION CREER MAS

Desde Marian Inelda Alvarez Herazo <Marian.Alvarez@icbf.gov.co>
Fecha Jue 09/07/2026 16:26
Para Sandra Liliana Jaramillo Jimenez <Sandra.Jaramillo@icbf.gov.co>
CC Nicolas Emilio Velez Parra <Nicolas.Velez@icbf.gov.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

RPC 19426 CT 05020432025 ADICION.pdf; 02. JUSTIFICACION MODIFICACION CONTRACTUAL 050204320225 ajustado.pdf; 02.6 FLUJO DE PAGOS.pdf; 02.7 CDP 31726.pdf; 02.8 PACCO 9435.pdf; Pantallazo secop.pdf; POLIZA CUMPLIMIENTO CONTRATO N. 05020422025 (ANEXO 1).PDF;

Buenas tardes Compañeros,
Remito para los fines pertinentes

Feliz tarde

Cordialmente;

Marian Alvarez Herazo
Profesional Universitario - Nutricionista Dietista
Grupo Interno de Trabajo Prevención
ICBF Regional Antioquia - Centro Zonal Aburra Sur
Carrera 51 # 52 – 19 Edificio Chatanoga – Itagüí
Teléfono: 604 4093440 Ext. 40502
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 16:21
Para: Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>; Marian Inelda Alvarez Herazo <Marian.Alvarez@icbf.gov.co>
Cc: Diana Cecilia Zabala Mazo <Diana.Zabala@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Oficio de Notificación ADICION ($ 123.138.989) Y MODIFICACION AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05020432025 -CORPORACION CREER MAS

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: **SUPERVISORA**: **MARIAN INELDA ALVAREZ HERAZO**

ASUNTO: Oficio de Notificación ADICION **($123.138.989) Y MODIFICACION** AL CONTRATO DE APORTES Nro. **05020432025,** suscrito el 2 de Julio de 2026

CONTRATISTA(S)	**CORPORACION CREER MAS**
REG. PRESUPUESTAL Nro.	**19426** con movimiento del 2 de Julio de 2026
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	03 DE JULIO DE 2026

Para su conocimiento se le delega la supervisión del contrato que se legaliza en el presente correo, adjunto documentos de la referencia, correspondientes Adición Y Prorroga al contrato de Aportes Nro.**05020432025** suscrito entre el **ICBF Y CORPORACION CREER MAS. En** tanto que el contratista cumplió con los trámites de Legalización. **Se modifica el desembolso No.4**

En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

LAURA INES GOMEZ ZEA

Coordinadora Grupo Interno de trabajo Jurídico y contractual

C.C. Ana Milena Cuartas Tobón /Coordinadora Grupo Financiero

Elaboro. Robert Alexander Blandon Rincon /Auxiliar Administrativo Grupo jurídico

Robert Alexander Blandon Rincon
Contratista
Grupo Interno de trabajo Jurídico y Contractual
ICBF sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141, Barrio La América – Medellín, Antioquia - Colombia
Teléfono: 604 4093440
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Outlook

AUTORIZACION DESEMBOLSOS MES DE JULIO.2026

Desde Sandra Liliana Jaramillo Jimenez <Sandra.Jaramillo@icbf.gov.co>
Fecha Lun 06/07/2026 14:45
Para Ana Milena Cuartas Tobon <Ana.Cuartas@icbf.gov.co>
CC Nelly Patino Arboleda <Nelly.Patino@icbf.gov.co>; Yudi Elizabet Correa Grajales <Yudi.Correa@icbf.gov.co>; Angela Bibiana Osorio Patino <Angela.Osorio@icbf.gov.co>; Leonel David Benitez Bertel <Leonel.Benitez@icbf.gov.co>; Yelitza Machado Yepes <Yelitza.Machado@icbf.gov.co>; Kelly Johana Hinestroza Urrutia <Kelly.Hinestroza@icbf.gov.co>; Cristian Girez Asprilla <Cristian.Girez@icbf.gov.co>; Nicolas Emilio Velez Parra <Nicolas.Velez@icbf.gov.co>

Buen día

Estimada
ANA MILENA CUARTAS
Regional Antioquia
ICBF

Cordial saludo,

En mi calidad de SUPERVISORA de los Contratos y Convenios. **No. 05017582025-**MUNICIPIO DE ITAGUI, **05017572025-**MUNICIPIO DE ENVIGADO, **05020922025-**ASOC H.I. EL PRINCIPITO, **05021092025-**CAMPANITA, **05019052024**-LORETO, **05021082025**-CAFETAL, **05019342024-**CORP. LATINA, **05019172024-**FUND CIUDADANO, **05010592026-05010602026-05010752026**-ASOC. DE MADRES LIDERES DE ANTIOQUIA, **05017592025**-MUNICIPIO DE CALDAS, **05020872025**-ASOC H.I. PICARDÍAS, **05018042024**-ASOC LA ESPERANZA DE SANTA MARIA NO.1 1, **05018082024**-ASOC LOS LOMEÑITOS, **05020432025**-CORP CREER MAS, **05010622026**-ASOC H.I. LAS MIRLAS.

Dichos contratos cumplieron con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual; han acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016, además cumplen a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la **resolución 05360 de 2023**; por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados.

"…los documentos remitidos a través de mensaje de datos son válidos y los mismos pueden obrar como prueba para el trámite de pago., siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 527 de 1999";

Cordialmente,

Sandra Liliana Jaramillo Jiménez
Profesional Especializado
Primera Infancia
ICBF Centro Zonal Aburra Sur – Regional Antioquia
Carrera 51 No. 52-19, Ed. Chatanoga - Itagüí
Teléfono: 604 4093440 Ext. 405005
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the

recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co